

12 de sept. 1712

Sabado

Nra. Aya & Señora doze dias del mes de
septiembre del año de mil setecientos y veinte y ocho,
ante mi A. C. ^{no} y testigos y sus Escriptos los s.
D. Juan Beltrán de Zaita Alcalde ordinario,
D. Joseph Lora de Zaita S. n. D. n. D. n.
Juan Lora de Culatte y Manuel Lora de
Culatte de Zaita, Joseph de Lavana
y Thomas de Echarria Diputados, que son
la mayor y mas sana parte de la Justicia y de
aumento de la A. C. y su jurisdiccion = Dize
con que esta Villa en su Ayuntamiento General del
dia once de Agosto ultimo de este año, le dio
y otorgo poder para buscar, y tomar a censo ha-
ta la Cantidad de veinte y quatro mil quinien-
tos y m. d. y veinte y nueve mrs de vellon,
para pagar otra tanta Cantidad que quedo de
ende esta Villa al difunto D. Antonio de
robre Bateria de Merto de su salario, y
haviendo satisfecho a D. M. Lora de Zaita

ho Bateria de Artilleria y de
mejora de ella y quinto del dho. J. Ant.
de mil trescientos y sesenta reales de Vellon
estaban aduen todavia a la herencia del sus o
dho. doce mil ciento y veinte y tres. y veint
y nueve más de Vellon; Y deseando dar
Ademido. Quatrocientos a esta deuda
Usando a la facultad de Robert.
que se le dio en el expe-
dido poder con la forma que
mejor de dho. pueden, le substituyen
en el Lr. D. Bougl & ordo
Bateria Hogado a los dho.
Consejos deano a la Villa de
le dho. y tener a lo dho.
D. Antonio & ordo Bateria
y los mismos efectos que lo tener
los señores Otorgantes, sin reserva-
cion, ni limitacion a lo al-
dura, y si en su virtud pue-
da buscar y tomar a dho. Lr.
mencionados onze mil quinientos y
veinte y un reales y veinte y nueve
más, y si estan deuenido por dho. dho.

